

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

475 *Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se nombra la Comisión Calificadora del ejercicio para las especialidades de Enfermería correspondiente a la prueba selectiva 2013.*

La base VII de las aprobadas por la Orden SSI/1694/2013, de 12 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 23, por la que se convocó la prueba selectiva 2013, para el acceso en el año 2014 a plazas de formación sanitaria especializada para graduados/diplomados en Enfermería, dispone que, una vez aprobada la relación definitiva de admitidos a la prueba, el Director General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad nombre la Comisión Calificadora del ejercicio, mediante resolución que publicará en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la fecha prevista para la realización del ejercicio.

Vista la propuesta de la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, esta Dirección General resuelve:

Primero.

Nombrar la Comisión Calificadora del ejercicio para las especialidades de Enfermería, que estará presidida, en representación del Director General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por doña Mercedes de Jorge Gallego, Jefa de Sección de la Subdirección General de Ordenación Profesional y vicepresidida por delegación del Director General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por doña Cristina Cuevas Santos, Jefa del Servicio de Enfermería de la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones y de la que formarán parte como vocales: doña Pilar Tazón Ansola, Directora de la Escuela de Enfermería de San Sebastián; don Enrique Pacheco del Cerro, Decano de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid; don Miguel Jesús Collado Jiménez, Director de Cuidados de Enfermería del Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén-Jaén Sur; doña Encarnación Fernández del Palacio, Directora de Enfermería del Hospital Clínico San Carlos de Madrid y doña María Nieto Morales, Enfermera en formación en la Especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), en la Udenfobg del Hospital Universitario de Getafe.

Será secretario de dicha Comisión don Santiago Izquierdo Fabre, Jefe de Servicio de la Asesoría Parlamentaria del Gabinete de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, quien contará con la asistencia administrativa de doña Ana Isabel Carrión Polaino, funcionaria de este Departamento.

Segundo.

La Comisión nombrada se reunirá el día del ejercicio, que se señala para el sábado 1 de febrero de 2014, en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) para constituirse en sesión permanente desde las catorce hasta las veintiuna horas y ejercitar las funciones que se les encomiendan en el artículo 8.º de la Orden de 27 de junio de 1989.

Posteriormente, la Comisión celebrará nueva sesión, en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el martes día 25 de febrero de 2014 a partir de las nueve horas de la mañana para examinar y resolver las reclamaciones que, en su caso, hubieran podido presentarse a las preguntas y respuestas inicialmente aprobadas.

Tercero.

Cada aspirante deberá comparecer para rendir el ejercicio ante la Mesa que le ha sido señalada en la correspondiente relación definitiva de admitidos a las 15:30 horas (14:30, en Canarias), del sábado 1 de febrero de 2014, provisto del documento de identificación con el que haya participado en la Prueba Selectiva, sea este el documento nacional de identidad, pasaporte o número de identificación de extranjeros (NIE), y de bolígrafo de tinta indeleble. No está permitido el uso de teléfonos móviles dentro del recinto de examen, ni de cualquier otro dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos, una vez iniciado el ejercicio y hasta el final del mismo. No está permitida la utilización de calculadoras.

Madrid, 8 de enero de 2014.—El Director General de Ordenación Profesional, José Javier Castrodeza Sanz.